



Oficio No. 1104
Villavicencio, 23 de agosto de 2021

Señores
NOTARÍA SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00061-00
Tipo de Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: WILSON YESID SANDOVAL ROJAS
Demandado: ANGÉLICA MARÍA MÁRQUEZ ESCOBAR

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiuno 2021, se DECRETÓ la CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO entre los señores WILSON YESID SANDOVAL ROJAS y ANGÉLICA MARÍA MÁRQUEZ ESCOBAR, identificados con la cédula de ciudadanía No. 79.693.878 y 40.403.680, respectivamente, celebrado el 05 de agosto de 2000 en la Parroquia San Judas Tadeo de Villavicencio, y registrado en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, bajo el indicativo serial número 1344107, por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, esto es, el mutuo consentimiento.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, en el registro civil de nacimiento del señor WILSON YESID SANDOVAL ROJAS, inscrito bajo el indicativo serial No. 1408258, el día 29 de agosto de 1975.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **802d0c39d7611698168bcfb3f516bac52f0fa33a15a94a98e4f908853febad5c**

Documento generado en 24/08/2021 11:36:03 AM